

DESARROLLO TERRITORIAL, PARTICIPACIÓN Y COOPERATIVISMO

POR

Javier DIVAR GARTEIZ-AURRECOA *

Y Enrique GADEA SOLER **

RESUMEN

La aplicación generalizada y constante de la Democracia Económica producirá sin forzamientos ni violencia, de manera paulatina y evolutiva, un aterrizaje suave en un nuevo orden económico, cuyos caracteres fundamentales habrían de ser los de la participación en las empresas, la cooperación económica y la solidaridad internacional. Ello será posible si colectivamente decidimos que lo sea, trabajamos para ello y rechazamos los ofrecimientos del actual sistema. Si así fuere, cambiaremos finalmente un orden económico insolidario y materialista por otro más participativo y democrático.

Palabras clave: Democracia económica y nuevo orden social

Códigos econlit: A130, F020, P130, P149

TERRITORIAL DEVELOPMENT, PARTICIPATION AND COOPERATIVISM

ABSTRACT

The generalised and constant application of economic democracy will produce, without either force or violence, in a gradual and evolutionary manner, a smooth landing into a new economic order, whose fundamental characteristics should be those of participation in companies, economic co-operation and international solidarity. This

* Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Deusto y Secretario General de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo.

** Profesor Titular Derecho Mercantil de la Universidad de Deusto y Secretario Técnico de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo.

will be possible if we collectively decide that it should be like this, we work towards this end and reject the current system's offers. Should we do this, we will replace an unsupportive and materialistic economic order with a more participative and democratic one

Key words: Economic democracy and new social order

EconLit Subject Descriptors: A130, F020, P130, P149

UN DÉVELOPPEMENT TERRITORIAL, UNE PARTICIPATION ET COOPERATIVISME

RÉSUMÉ

L'application répandue et constante de la Démocratie Économique produira sans un forçement et une violence, de manière lente et évolutive, d'un atterrissage doux en nouvel ordre économique, dont les caractères fondamentaux devraient être ceux de la participation dans les entreprises, la coopération économique et la solidarité internationale. Ce sera possible si nous décidons collectivement qu'il l'est, nous travaillons pour cela et nous repoussons les offres de l'actuel système. Si ainsi il sera, nous changerons finalement un ordre économique uninsulaire et matérialiste par d'autre plus participatif et démocratique.

Des mots clefs: Une démocratie économique et un nouvel ordre social

1. CONSECUENCIAS DE LA GLOBALIZACIÓN EN EL ÁMBITO ECONÓMICO

En muchas ocasiones, en sentido general, utilizamos el término globalización para referirnos al creciente grado de relaciones que mantienen las diferentes regiones y países del mundo, en particular en las áreas comerciales, financieras, culturales y de comunicación.

En un sentido más técnico, la globalización se define como una proceso por el que la creciente comunicación e interdependencia entre los distintos países del mundo unifica mercados, sociedades y culturas. Como todo proceso, la globalización es un fenómeno complejo, por lo que no cabe decir que ha sido planificado en exclusiva por

un grupo o institución. Ahora bien, tampoco se puede volver la espalda a la realidad y negar el papel de las multinacionales y de los gobiernos de las grandes potencias para que la globalización discurra por determinados cauces, fundamentalmente en lo económico.

En su dimensión económica, la globalización aparece como una nueva fase de expansión del sistema capitalista que se caracteriza por la apertura de los sistemas económicos nacionales, por el aumento del comercio internacional, por la expansión de los mercados financieros, por la reorganización espacial de la producción, por la búsqueda permanente de ventajas comparativas y de la competitividad, y por la aparición de empleos más precarios, con descenso del nivel de remuneraciones. Y es que, en efecto, este contexto de capitalismo globalizado, es el adecuado para potenciar, gracias a la expansión y al uso intensivo de la tecnología, la desregulación de los mercados y la flexibilidad de los modos de producción, que es lo que conviene a las economías de los países hegemónicos y a sus empresas transnacionales.

Ello ha motivado que se vea la globalización como la nueva cara del imperialismo y se ponga en duda la idea de globalización asociada a un proceso positivo de integración de las economías mundiales, dirigido al aumento del bienestar social y a la mejor asignación de los recursos económicos. Prevalece la idea de que el fenómeno de la globalización en ningún momento fue concebido como un modelo de desarrollo económico, sino como un marco para regular las relaciones económicas internacionales entre los países industrializados¹.

En la actual fase de globalización, el capitalismo avanzado se encuentra en una situación de dominio económico del mundo, transnacional, ideológico, productivo y financiero, sin contrapoderes equilibradores, desde el hundimiento del bloque de países comunistas.

Este capitalismo global tiene como inevitable efecto la acumulación económica en manos de gigantescos conglomerados societarios transnacionales, que disfrutan del monopolio de las tecnologías punta por la protección jurídica de exclusividad del

¹ Divar, J., "Globalización y Cooperación Económica", en *Boletín AIDC*, 2006, p. 63.

sistema de patentes y el amparo de la circulación productiva por los Convenios Internacionales de libre cambio. Todo ello conduce al sistema capitalista hacia un monopolio internacional comandado por pocas manos (unos grandes grupos societarios, participados interactivamente por poco más de 50 agrupaciones bancarias), que hace ilusorio el principio de competencia, en contradicción con la propia esencia del liberalismo económico².

El orden económico internacional resulta así servidor del dominio de los grandes grupos económicos transnacionales, mientras que las pequeñas y medianas empresas se mueven en el juego simulado de la competencia mercantil, en la que participan en verdad bajo condiciones leoninas y de subordinación.

En la práctica no sólo no existe competencia, sino tampoco igualdad jurídica real, ni controles públicos ciertos de la actividad mercantil internacional. Los propios contrapoderes políticos históricos están desbordados en la actualidad por el poder económico global, que ha llegado a convertir a los Estados en instrumentos utilitarios protectores de su tráfico, en policías del comercio “abierto y libre” (pero no justo)³.

Además, en contraposición a la expansión económica y al aumento de las productividades, buena parte de la población mundial sigue sumida en la pobreza extrema, la falta de instrucción básica es una rémora impeditiva del desenvolvimiento personal de millones de seres humanos, la ignorancia generalizada mantiene la discriminación de las mujeres en la mayor parte del mundo, las enfermedades se extienden por el difícil acceso a los medicamentos, cuyos costos son impeditivos para los pobres. Así se generaliza la vindicta contra un sistema deshumanizado, que no respeta las culturas indígenas, los valores religiosos de muchos y la dignidad de las personas colonizadas por los intereses económicos.

El capitalismo lo que desde luego ha globalizado es la subordinación mercantil y la dependencia tecnológica y financiera. Por ello muchas mentes reflexivas abominan de sus efectos, dudan de su legitimidad y advierten del peligro de un futuro mundial sometido a intereses económicos transnacionales no controlados ni participados.

² Divar, J., *Análisis del Poder Económico*, Universidad de Deusto, Bilbao, 1991, p. 27 y ss.

³ Divar, J., *Globalización y Democracia*, DyKinson, Madrid, 2005, p. 70.

2. LA NECESARIA REACCIÓN COLECTIVA

Ante esta situación, la única opción posible es proponer mejoras del sistema capitalista. No podemos quedar impasibles ante un orden en colisión con la ética, devastador de culturas, irrespetuoso con las creencias, destructor de la naturaleza, y que sólo está interesado en las cuentas de resultados. Aunque sea difícil pensar en reacciones inmediatas, el sistema habrá de tender hacia unas producciones más atentas ante las necesidades humanas, favoreciendo los valores que permitan una convivencia más amable, menos competitiva, más cercana al disfrute de la vida desde parámetros naturales, no falseando necesidades y provocando artificiosos consumos.

Las relaciones humanas han de buscar una convivencia más cooperativa, superando las actuales visiones del mundo como un mero mercado, al que invadir con la tecnología y el capital, sin atender al respeto de las culturas autóctonas, ignorantes de sus creencias y sus valores propios, despachando todo ello con el menosprecio del estúpido que se cree superior por la sola vulgaridad de ser más rico.

El sistema capitalista de la era de la globalización deberá corregirse y ese cambio de rumbo por fuerza de la lógica deberá atender a la solidaridad y la cooperación. En otro caso sólo se persistiría en el error de los valores desviados. Y la ruta equivocada no conduce al destino deseado, por más que el vehículo que nos lleve sea técnicamente espléndido.

Aunque en el mundo presente los intereses creados supranacionales del sistema capitalista, coaligados con los intereses políticos que les sirven y les dan cobertura, con un orden público jurídico que protege esos intereses como bienes sociales de especial atención y con la red de convenios internacionales que tienen como objeto preferencial su defensa global, aparecen como un conjunto institucional inamovible, inatacable e invencible, y todo intento de cambio se presenta como aparentemente ilusorio e inútil, lo cierto es que si intelectualmente no aceptamos esa realidad como buena, si decidimos con determinación que debe ser cambiada, cambiará. Cambiará porque no ha existido ni podrá existir sistema alguno que pueda mantenerse contra la opinión y el convencimiento colectivos. Ese es, precisamente, el motor del cambio. La defensa

intelectual constantemente mantenida y sólidamente argumentada de la alternativa. Renunciar al cambio, a la búsqueda del mejoramiento del sistema económico, sabiendo que ha impuesto un orden injusto por sus valores materialistas e insolidarios, sería tan absurdo como esperar que una persona religiosa o ética renunciara a la búsqueda del bien al observar que el mal está entre nosotros, domina el mundo y ha asentado su poder de tal manera, que predicar el bien y ejercerlo resulta inútil e ilusa la esperanza de que los valores morales mejoren a los seres humanos.

3. EXPLICACIÓN DEL IDEARIO COOPERATIVO A TRAVÉS DE SUS PRINCIPIOS

Frente al modelo de Sociedad y de Empresa descrito, se nos presenta la filosofía cooperativa. El Cooperativismo permite conjugar los intereses comunitarios y los particulares de los socios, dando cobertura, por la democratización económica que supone, al legítimo derecho de participación de los socios. Por ello muchos pensadores, desde distintas disciplinas, sostienen que la participación económica (básicamente en las empresas en las que se trabaja) produce una auténtica sociedad democrática, pues la sola participación política termina siendo meramente formal y ritual, máxime cuando el poder económico va limitando y haciendo poco menos que subordinado al poder económico.

La participación económica es efecto necesario de la justicia social. La participación del trabajador no es una mera reivindicación laboralista, sino un instituto de justicia⁴. De justicia social, pues la propia sociedad, como dijo John Rawls⁵, ha de ser “como una empresa cooperativa para el mutuo provecho”.

Para explicar el ideario del modelo cooperativista vamos a utilizar la “Declaración de la Alianza Cooperativa Internacional sobre Identidad Cooperativa”, adoptada en el Congreso de Manchester en 1995 para conmemorar el Centenario de la Alianza

⁴ Sobre el tema, ampliamente Divar, J., *La Democracia Económica*, Universidad de Deusto, Bilbao, 1990, p. 41 y ss.

⁵ En *Justicia como Equidad*, Tecnos, Madrid, 1986, p. 12 y ss.

Cooperativa Internacional, y el Informe de la propia Alianza, que explica las razones que han llevado a la adopción de la Declaración sobre Identidad Cooperativa.

En la Declaración, que explica con claridad la esencia del movimiento cooperativo, pueden distinguirse tres partes: una definición de Cooperativa, una lista de los valores clave del Cooperativismo y una redefinición de los principios cooperativos para ajustarlos a las nuevas realidades sociales⁶:

1ª. Definición de Cooperativa: La Declaración define la cooperativa como “una asociación autónoma de personas que se han unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática”. Esta definición no es una definición jurídica en sentido estricto, pretende ser una declaración de mínimos, útil para la redacción de las legislaciones, la educación de los socios y la preparación de libros de texto. Debe resaltarse la referencia a que los socios de una cooperativa satisfacen sus necesidades económicas, sociales y culturales en común⁷. En este punto, en el Informe de la Alianza Cooperativa Internacional se señala que esta parte de la definición subraya que las cooperativas están organizadas por los socios para su beneficio individual y mutuo; que normalmente las cooperativas deben funcionar en el mercado y, por lo tanto, deben ser conducidas eficaz y prudentemente y que la mayoría existe principalmente para alcanzar fines económicos, aunque también tienen metas sociales y culturales. Igualmente, es especialmente significativa la conceptualización de la cooperativa como empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática. Estas dos características son las que deben tomarse como referencia para distinguir las cooperativas de otros tipos de organizaciones, especialmente las empresas controladas por el capital o las organizaciones controladas por el gobierno.

2ª. Valores Cooperativos: Sobre los valores cooperativos, la Declaración de la Alianza de 1995 dice que las cooperativas están basadas en los valores de la autoayuda, la autorresponsabilidad, la democracia, la igualdad, la equidad y la solidaridad. Además, destaca que, siguiendo la tradición de sus fundadores, los socios cooperativos -sin

⁶ Sobre el rol de las cooperativas en mundo actual, puede verse la referencia de Cracogna, D. “El Derecho cooperativo y la globalización”. *Boletín de la AIDC*, 2006, p. 39 y ss.

⁷ Gadea, E., “*Cooperativismo y Globalización*”. *Boletín de la AIDC*, 2006, p. 52.

descartar que puedan encontrarse en otro tipo de organizaciones- hacen suyos los valores éticos de la honestidad, la transparencia, la responsabilidad y la vocación sociales.

El movimiento cooperativo tiene una historia intelectual larga y distinguida. En el curso de la misma ha habido grandes aportaciones, de diferentes teóricos de varias partes del mundo⁸. Por eso, conseguir un consenso sobre los valores cooperativos esenciales ha sido una tarea compleja. En 1990 y 1992, bajo la dirección del Sr. Sven Bööck de Suecia, miembros de la ACI e investigadores independientes se dedicaron a una extensa discusión sobre la naturaleza de los valores cooperativos. Los resultados de ese estudio están recogidos en el libro “Los Valores Cooperativos en un mundo en cambio”, escrito por Bööck y publicado por la ACI. Ese libro, junto con “Principios Cooperativos: Hoy y mañana”, escrito por W. P. Watkins, constituyen los pilares sobre los que se asentó la Declaración sobre Identidad Cooperativa.

Los valores específicos de las sociedades cooperativas son los recogidos en la primera frase sobre los valores de la Declaración de Manchester: “Las cooperativas están basadas en los valores de la autoayuda, la autorresponsabilidad, la democracia, la igualdad, la equidad y la solidaridad”. Para explicar cada uno de ellos, en el referido Informe de la ACI se apunta lo siguiente:

La “autoayuda” se basa en la creencia de que todo el mundo puede y debería esforzarse por controlar su propio destino. Los cooperativistas creen, sin embargo, que el desarrollo individual pleno solamente puede producirse en asociación con los demás. Como individuo, uno está limitado en lo que puede intentar hacer, y en lo que puede conseguir. A través de la acción conjunta y de la responsabilidad mutua, se puede conseguir más, especialmente aumentando la influencia colectiva de uno en el mercado y ante los gobiernos.

Los individuos también se desarrollan como personas mediante la acción cooperativa debido a las habilidades que adquieren al facilitar el crecimiento de su cooperativa, al conocimiento que consiguen de sus compañeros, a las nuevas

⁸ Una referencia al tema, puede verse en Drimer, A. y B. *Las Cooperativas. Fundamento, historia y doctrina*. Buenos Aires, 1981, p. 267 y ss.

percepciones que alcanzan sobre la sociedad más amplia de la que forman parte. En este sentido, las cooperativas son instituciones que fomentan la educación y desarrollo continuos de todos los implicados.

La “autorresponsabilidad” significa que los socios asumen la responsabilidad de la fundación y de la vida de la cooperativa. Además, son los responsables de promover su cooperativa entre sus familias, amigos y conocidos. Este valor cooperativo también significa que los socios son responsables de asegurarse que su cooperativa permanece independiente de otras organizaciones públicas o privadas.

Las cooperativas están basadas en la igualdad, constituyendo su unidad básica el socio. Esta fundamentación en la persona humana es una de las principales características que distingue a una cooperativa de las empresas orientadas principalmente en beneficio del capital. Los socios tienen el derecho de participación, el derecho de ser informados, el derecho de ser escuchados y el derecho de estar involucrados en la toma de decisiones. Los socios deberían estar asociados de la forma más igualitaria posible, lo que es a veces una tarea difícil en las grandes cooperativas o en federaciones de cooperativas. De hecho, la preocupación para conseguir y mantener la igualdad es un reto continuo para todas las cooperativas. En última instancia, se trata tanto de una forma de intentar hacer los negocios como de una pura y simple declaración de principios.

También conseguir la equidad dentro de la cooperativa es un reto continuo. La equidad se refiere a cómo se trata a los socios en una cooperativa. Deben ser tratados equitativamente en cuanto a la forma de recompensar su participación en la cooperativa, normalmente mediante retornos, asignaciones a reservas de capital en su nombre, o reducciones en precios. La equidad es importante para las cooperativas, porque es la forma en la que intentan distribuir ganancias o riqueza sobre la base de la contribución y no a la especulación.

La “solidaridad” asegura en las cooperativas que la acción derivada de esta organización no es simplemente una forma disfrazada de interés personal ilimitado. Una cooperativa es más que una asociación de socios; es también una colectividad. Los

socios tienen la responsabilidad de asegurar que todos ellos son tratados de la forma más justa posible.

Además, la “solidaridad” significa aspiración a crear un movimiento cooperativo unido, local, nacional, regional e internacionalmente. Los cooperativistas aceptan que hay un punto común entre todas las cooperativas sin importar sus diferentes fines y sus diferentes contextos.

Finalmente, hay que resaltar que la solidaridad es la misma causa y consecuencia de la autoayuda y la ayuda mutua, dos de los conceptos fundamentales de la filosofía cooperativa; conceptos que constituyen la base para diferenciar las cooperativas de otras formas de organización económica.

3ª. Principios Cooperativos: Los principios cooperativos son definidos por la Declaración como pautas mediante las cuales las cooperativas las cooperativas ponen en práctica sus valores. Es indudable que son mandamientos que deben ser seguidos por las cooperativas, aunque, como acertadamente destaca el Informe de la Alianza, no es suficiente preguntar si una cooperativa está siguiendo al pie de la letra un principio, es igualmente importante saber si está siguiendo su espíritu. Si la visión que proporciona cada principio, individual y colectivamente, está arraigada en las actividades diarias de la cooperativa. Además, no pueden considerarse independientes: los principios están unidos sutilmente. Cuando se pasa uno por alto, todos se resienten. No hay que evaluar las cooperativas exclusivamente sobre la base de un principio dado, más bien, deben ser evaluadas sobre la base de cómo se adhieren a los principios en su totalidad.

Hay siete principios listados en la Declaración de 1995: Adhesión Voluntaria y Abierta; Gestión Democrática por parte de los socios; Participación Económica por parte de los socios, Autonomía e Independencia; Educación, Formación e Información; Cooperación entre Cooperativas; e Interés por la Comunidad. Los tres primeros principios se dirigen a la dinámica interna típica de cualquier cooperativa. Los cuatro últimos se dirigen tanto al funcionamiento interno como a las relaciones externas de las cooperativas.

En la Declaración de 1995 los principios han sido formulados de la forma siguiente:

1º. Adhesión Voluntaria y Abierta: “Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de ser socio, sin discriminación social, política, religiosa, racial o de sexo”. Del primer principio merece especial atención la frase que afirma que las cooperativas están “abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de ser socio, sin discriminación, política, religiosa, racial o de sexo”. Esta declaración reafirma el compromiso de las cooperativas con el reconocimiento de la dignidad fundamental de todos los individuos.

2º. Gestión Democrática por parte de los socios: “Las cooperativas son organizaciones gestionadas democráticamente por los socios, los cuales participan activamente en la fijación de sus políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y las mujeres elegidos para representar y gestionar las cooperativas son responsables ante los socios. En las cooperativas de primer grado, los socios tienen iguales derechos de voto (un socio, un voto) y las cooperativas de otros grados están también organizadas de forma democrática”. La regla para las cooperativas de primer grado es clara; en cambio, más dudas plantea la interpretación del último inciso. En el Informe de la Alianza se aclara que la regla para las votaciones en otros grados es abierta. Se considera que los propios movimientos cooperativos son los más capaces de definir lo que es democrático en una circunstancia dada. Incluso se reconoce que en muchas cooperativas de segundo y tercer grado, los sistemas de votación proporcional han sido adoptados para reflejar la diversidad de intereses, el número de socios en cooperativas asociadas, y el compromiso entre las cooperativas involucradas. Ahora bien, también se señala que tales acuerdos deben revisados periódicamente y que es normalmente insatisfactorio si las cooperativas más pequeñas en tales situaciones tienen tan poca influencia que prácticamente se sienten privadas del derecho de voto.

3º. Participación Económica de los socios: “Los socios contribuyen equitativamente al capital de sus cooperativas y lo gestionan de forma

democrática. Por lo menos parte de ese capital debe ser propiedad común de la cooperativa. Normalmente, los socios reciben una compensación, si la hay, limitada sobre el capital entregado para adquirir la condición de socio. Los socios asignan los excedentes para todos o algunos de los siguientes fines: el desarrollo de su cooperativa, posiblemente mediante el establecimiento de reservas, parte de las cuales por lo menos serían indivisibles; el beneficio de los socios en proporción a sus operaciones con la cooperativa; y el apoyo de otras actividades aprobadas por los socios”. Este principio describe tanto cómo participan los socios en el capital, como la forma en que deben distribuirse los excedentes. Es digna de ser resaltada la frase que señala que “los socios contribuyen equitativamente al capital de las cooperativas y lo gestionan de forma democrática”, dado que, por una parte, hace hincapié en la necesidad de que los socios aporten capital a su cooperativa y, por otra, permite que las diferentes legislaciones exijan que cada socio aporte, sin que ello tenga trascendencia en el proceso de adopción de decisiones, cantidades distintas, según su capacidad económica. En la asignación de excedentes resulta sorprendente la flexibilidad: “Los socios asignan los excedentes para todos o alguno de los siguientes fines ...” . Sin embargo, en un sistema legal como el nuestro en el que se parte del carácter societario de la cooperativa, resulta impensable que las distintas normas no exijan la constitución de un fondo de reserva obligatorio.

4º. Autonomía e Independencia: “Las cooperativas son organizaciones autónomas de autoayuda, gestionadas por sus socios. Si firman acuerdos con otras organizaciones, incluidos los gobiernos, o si consiguen capital de fuentes externas, lo hacen en términos que aseguren el control democrático por parte de sus socios y mantengan su autonomía cooperativa”. Este principio no se recogió explícitamente en la formulación de 1996. En ese momento, la ACI adoptó una posición más condescendiente para evitar la salida de la entidad internacional de los países de regímenes comunistas, dado que limitaban la autonomía e independencia de sus cooperativas. Ahora, tras la caída de tales regímenes, la ACI vuelve hacia la posición de 1937, época en la que consagró como uno de los principios la “neutralidad política y religiosa”. Sin embargo, lo más novedoso en la formulación de este principio es la referencia a la firma de acuerdos “con otras organizaciones”. Con ella se reconoce el hecho de que, en todo el mundo, cada vez

más cooperativas están entrando en proyectos conjuntos con empresas del sector privado, aunque se señala la importancia de que éstas mantengan la libertad de controlar su propio destino futuro al negociar tales acuerdos.

5º. Educación, Formación e Información: “Las cooperativas proporcionan educación y formación a los socios, a los representantes elegidos, a los directivos y a los empleados para que puedan contribuir de forma eficaz al desarrollo de sus cooperativas. Informan al gran público, especialmente a los jóvenes y a los líderes de opinión, de la naturaleza y beneficios de la cooperación”. El movimiento cooperativo tiene un compromiso claro y antiguo con la educación de los socios. En este sentido, la Declaración de 1995 señala que los fondos cooperativos destinados a este fin deben dedicarse a la educación -dirigida a la comprensión de la complejidad y riqueza del pensamiento y acción cooperativos- y a la formación -dirigida a la capacitación profesional- de todos lo que están implicados en las cooperativas, no sólo de los socios, u a la información al gran público -especialmente a los jóvenes y a los líderes de opinión- de la naturaleza y beneficios de la cooperación. Se realiza especial hincapié en esta última actividad, descuidada en las últimas décadas por muchas cooperativas, que tiene gran importancia para su desarrollo futuro, ya que nadie aprecia ni apoya lo que no entiende⁹.

6º. Cooperación entre cooperativas: “Las cooperativas sirven a sus socios lo más eficazmente posible y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando conjuntamente mediante estructuras locales, nacionales, regionales, e internacionales”. Para conseguir esos objetivos -servir eficazmente a sus socios y fortalecer el movimiento cooperativo- es necesario crear estructuras. Por ello surgen las asociaciones, federaciones, confederaciones y entes interregionales e internacionales cuya cúspide es la ACI.

7º. Interés por la Comunidad: “Las cooperativas trabajan para conseguir el desarrollo sostenible de sus comunidades mediante políticas aprobadas por sus

⁹ Sobre la utilidad de la labor de los Centros de Estudios Cooperativos, puede verse lo apuntado por Benavides, D., en *Evolución del pensamiento cooperativista*, Buenos Aires, 1987, p. 138 y ss.

socios”. En 1966, al enunciar el sexto principio de cooperación entre cooperativas, se señaló como objetivo “servir mejor a los intereses de sus miembros y de la comunidad”. En 1995 se concede mayor importancia a este objetivo, atribuyendo a la “preocupación por la comunidad” el carácter de principio. Sin duda, se reconoce que las cooperativas son organizaciones que existen principalmente para el beneficio de sus socios, aunque dada la vinculación de las cooperativas a sus comunidades –a diferencia de las sociedades capitalistas que pueden llegar o irse según las condiciones coyunturales que se presenten para su desarrollo- los socios no pueden obviar el fuerte compromiso social de éstas, que, independientemente de las condiciones coyunturales, deben dirigir su labor hacia el aumento del bienestar social, haciendo de la proyección y la acción hacia la comunidad, característica cooperativa.

Los principios cooperativos, derivados de los valores, conforman las estructuras y determinan las actitudes que proporcionan las características propias al movimiento. Son principios prácticos en si mismos, creados tanto por la experiencia de generaciones como por el pensamiento filosófico, mediante las cuales los cooperativistas se esfuerzan por desarrollar sus organizaciones cooperativas. Se trata de pautas flexibles mediante las que se delimita la naturaleza democrática de sus instituciones, el papel de los diferentes participes y la forma de distribuir los excedentes creados. Y es que, en realidad, los principios y valores culturales y económicos del cooperativismo recogen los auténticos valores democráticos

4. LA DEMOCRACIA ECONÓMICA

Frente al autoritarismo, participación y democracia. No hay otra fórmula, ni puede dejarse en manos de salvadores o redentores lo que es labor de la colectividad, la única legitimada y con fuerza para producir un cambio. El motor del cambio está marcado y no es otro que transponer la participación política también a la economía.

Así como el liberalismo es fuente ideológica del sistema capitalista y de la democracia política, el participativismo es determinante de los principios de la

democracia económica y ésta del orden democrático integral. Esa democracia económica no pasa solamente por la esencia de las sociedades cooperativas, sino por toda participación empresarial, bajo cualquier forma jurídica.

De la misma manera el cooperativismo no es sólo una forma empresarial y societaria alternativa desde el siglo XIX, sino que desde entonces comanda el ideario del participativismo en la empresa y técnica, también jurídicamente, los principios y caracteres de la democracia económica, que podrá conducir paulatinamente a una última y profunda corrección del capitalismo, para evitar su alto riesgo de terminar siendo una autocracia económica. Y es que es sobre la base cooperativa sobre la que debe edificarse la sociedad moderna¹⁰, sin perjuicio de que debe quedar claro que el cooperativismo no supone por sí solo una alternativa al capitalismo, sino que, más humildemente, da cobertura intelectual y jurídica a las exigencias de la participación en las empresas, con independencia de las formas jurídicas que éstas asuman (los más variados tipos de sociedades mercantiles).

No estamos ante el “fin de la historia”, ni tenemos que aceptar “el pensamiento único”, ni es la globalización exclusiva del capitalismo. Hay otros mundos (otras formas de verlo) y ya están en éste. Sólo tenemos que ejercer la libertad de elegir, apoyando a los representantes políticos para que se sientan respaldados para el cambio. Para exigir el participativismo en las empresas. Para imponer los “balances sociales”. Para fomentar fiscalmente a las empresas colaboradoras en esta acción concertada. Para subvencionar los capitales laborales con cargo a los presupuestos. Para fomentar la creación de sociedades de iniciativa pública y social con el objeto de desarrollar estos objetivos¹¹.

Es esencial también que en las intervenciones supranacionales se den alternativas legislativas al sistema societario capitalista, como han hecho las instituciones de la Unión Europea con la promulgación del Reglamento de Sociedad Cooperativa Europea, que es un ejemplo para el mundo (con el precedente, más limitado del Mercosur, con la Ley Marco de Cooperativas para América Latina).

¹⁰ Neurrisse A., *L'Economie Sociale*, Ed. Presses Univ. de France, Paris, 1983, p. 40.

¹¹ Divar, J., *Globalización y Democracia* cit, p. 75.

Un paso adelante para el control del actual “comercio injusto”, por sus perversos efectos en las poblaciones desfavorecidas de todo el mundo, debe venir dado por la exigencia de rigurosos sistemas para observar “el buen fin” en los convenios internacionales de libre comercio y libre cambio, para que las libertades económicas convenidas no sean utilizadas contra las poblaciones y sus sistemas económicos endógenos, imponiendo la auditoración de beneficios para unas y otros, de manera que quede acreditada la bondad expansiva de las acciones económicas.

También será necesario imponer límites sociales a la exclusividad de los derechos de propiedad industrial en los tratados internacionales, para que no se produzca un “abuso jurídico” de la legalidad internacional, contrario al avance tecnológico de muchas partes del mundo e incluso, en su extremo, al derecho a la salud de la población de los países pobres (caso de las patentes farmacéuticas).

La aplicación generalizada y constante de la Democracia Económica producirá, de manera paulatina y evolutiva, un aterrizaje suave en un nuevo orden económico, cuyos caracteres fundamentales habrían de ser los de participación, solidaridad y cooperación, tanto en los ámbitos internos como en los internacionales¹².

Participación en las empresas, cooperación económica y solidaridad internacional serán posibles si colectivamente decidimos que lo sean, trabajamos para ello y rechazamos los ofrecimientos del sistema actual. Si así fuese, cambiaremos un orden económico insolidario y materialista por otro más participativo y democrático.

5. LOS RETOS INMEDIATOS DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO EN EL MUNDO GLOBALIZADO ACTUAL

El movimiento cooperativo siempre ha mantenido (y debe seguir manteniendo) una base crítica, alejada de todo tipo de autocomplacencia. Ello nos lleva a poner de manifiesto que debe, por una parte, superar un peligro importante, al velar por el mantenimiento efectivo y real de la vigencia del principio clave, como es el de la democracia participativa, y, por otra, apostar de forma decidida por la divulgación del

¹² Divar, J., *Globalización y Democracia* cit., p. 77.

ideario cooperativo en todos los ámbitos, a través de diferentes medios, incluidos los medios de comunicación social

En lo que respecta a la primera consideración, señalar que, en la actualidad, las cooperativas condicionadas por las exigencias de un mercado cada vez más competitivo, se han visto obligadas a crear un tipo societario que, en lo externo, se acerca a una organización tipo sociedad lucrativa, aunque, en realidad, se diferencia de éstas en consideraciones internas; en que fija sus normas sociojurídicas en unos principios de democratización económica y solidaridad social. La diferencia estructural de las cooperativas con relación a las sociedades capitalistas está, en su esencia, en el distinto valor democrático de ambos sistemas. En las cooperativas estamos ante una democracia económica de las personas partícipes. En las capitalistas ante la democracia accionarial representativa del capital. En el caso de las cooperativas, desde el punto de vista jurídico, la soberanía de la persona jurídica está en los socios como personas (voto unipersonal); en las compañías capitalistas, en el capital (voto accionarial, acumulativo). En las cooperativas estamos, por consecuencia, ante una democracia directa y en las sociedades capitalistas, ante una democracia orgánica (de la junta de accionistas, suma alícuota de las cuotas de capital nominal o acciones). Por eso, en puridad, se dice que las cooperativas sistematizan la democracia económica, es decir, en ellas se produce una participación personalista, que es la esencia del sistema.

Sin embargo, apuntado lo anterior, no podemos negar que muchas cooperativas existentes en los países industrializados han imitado los métodos de los negocios convencionales para afrontar la competencia, socavando con ello el fundamento que separa a las cooperativas de las empresas capitalistas. Algunos dirigentes de las grandes cooperativas de las sociedades avanzadas, impregnados de la atmósfera social, actúan como si lo fuesen de grandes sociedades capitalistas, obviando los principios y valores adecuados para construir un nuevo orden social; dejando de lado el ideario que debe tomarse como modelo para la creación de una nueva sociedad orientada hacia los ciudadanos; para favorecer no un cambio revolucionario sino una evolución motivada por el convencimiento ciudadano de que las prácticas cooperativas constituyen el mejor modelo de desarrollo.

Resulta obvio que esas prácticas deben ser denunciadas y desterradas: para conseguir la concienciación social a través del ideario cooperativo es necesario que exista una auténtica estructura democrática participativa en la que sus miembros vean satisfechas sus necesidades y reflejadas sus visiones. Repárese en que la democracia participativa efectiva y real, no sólo no dificultará el éxito de los negocios sino que puede mejorarlo¹³. Además, los valores del sistema cooperativo (y, entre ellos, la existencia de una auténtica democracia participativa) son eficaces para alcanzar, junto al económico, otros objetivos de orden personal como la autoestima, la autorrealización o incluso para encontrar sentido a la existencia. En nuestras sociedades, la condición de identidad colectiva plantea más problemas que la condición de necesidad. El individualismo reinante, la desaparición de los vínculos sociales y el debilitamiento de las bases tradicionales (la religión, la relaciones vecinales, el sindicalismo etc.) actúan contra esa identidad colectiva. En ese contexto, el ideario cooperativo puede marcar las pautas de un estilo de vida satisfactorio y pleno¹⁴.

El problema es cómo dar significado a la participación. En este punto, debe partirse de, al menos, de dos premisas esenciales.

1ª. La democracia participativa debe integrarse en las actividades cooperativas.

2ª. La democracia participativa no se fija de una vez, sino que se desarrolla a medida que se originan cambios en la sociedad o en las condiciones de los negocios.

A modo de orientación, vamos a hacer referencia al Proyecto Conjunto Internacional sobre Democracia Cooperativa (publicado bajo el título: *La democracia participativa en las cooperativas: cómo dar significado a la participación*, Buenos Aires, 1995) realizado por un equipo formado por investigadores de Canadá, Japón, Suecia, Gran Bretaña e Italia y en el que aparecen nombres tan prestigiosos como el del Dr. Ian MacPeherson, el del Dr. Sven Böök o el del Dr. Alf Carlsson. En el Informe Final del Proyecto, pensado para cooperativas de consumo, se indica que para hacer efectiva la democracia participativa es necesario:

¹³ Como ha señalado Yamagishi, M., (*La democracia participativa en las cooperativas: cómo dar significado a la participación*, Buenos Aires, 1995, p. ii), no es exagerado decir que el destino de las cooperativas en el siglo veintiuno dependerá de si pueden o no asegurar su supremacía con respecto a las corporaciones privadas al movilizar su potencia humano.

- 1ª. Aumentar la participación de los socios.
- 2ª. Fomentar la relación entre los socios y la gerencia.
- 3ª. Realizar innovaciones en la estructura organizacional.
- 4ª. Aumentar la relación con la participación de los socios.
- 5ª. Imponer responsabilidad económica y social.

A continuación se señalan ejemplos concretos de posibles actuaciones en cada una de las cinco áreas señaladas. Desde una perspectiva global, sin especificar áreas concretas, consideramos interesante resaltar las actuaciones siguientes:

- Conseguir reuniones generales anuales más participativas.
- Ofrecer espacios para celebrar reuniones y actividades no relacionadas directamente con los negocios de la cooperativa.
- Establecer iniciativas vinculadas con intereses específicos de los socios.
- Impartir programas dirigidos a la educación cooperativa.
- Hacer participar a los empleados en círculos de calidad.
- Cambiar la imagen del establecimiento de la cooperativa y adaptar los rótulos y marcas a los nuevos tiempos.
- Fomentar la asociación entre cooperativas y comunidades locales.
- Presentar auditorías sociales para mostrar las contribuciones de las cooperativas a sus socios.
- Fomentar, incluso imponer, la comunicación entre la gerencia y los socios.

En sus conclusiones, el Informe referido señala que no hay nada místico en el compromiso y lealtad de los socios ni tampoco éstas son cualidades de la personalidad. El compromiso y la lealtad se logran a través del trabajo cotidiano de toda organización y el modo en el que los socios evalúan como son tratados. Todos los negocios dependen de algún tipo de compromiso y lealtad. Las cooperativas tienen acceso a una variedad de formas para aumentar la lealtad y el compromiso de sus socios, incluyendo uno que los otros negocios no pueden ofrecer: la promesa de un contexto democrático y una variedad de oportunidades de participación en la cooperativa.

¹⁴ Münkner, H., "Valores cooperativos básicos para llenar un vacío conceptual con especial referencia a África". *Anuario de Estudios Cooperativos de la UD*, 1995, p. 239 y ss.

Respecto a la segunda consideración, cabe preguntarse es si el movimiento cooperativo internacional se ha esforzado suficientemente o si ha conseguido mostrar hasta qué punto el ideario cooperativo constituye un instrumento adecuado para hacer frente a los problemas del mundo actual. En este sentido, la ACI debería dirigir un programa de acción para la divulgación del cooperativismo.

Igualmente, el movimiento cooperativo, entendido como el formado por todas y cada una de las cooperativas que lo integran, debe mantener un compromiso claro con la educación. Tal como señala la Declaración de 1995 - en el quinto principio-, los fondos cooperativos destinados a este fin deben dedicarse a la educación, dirigida a la comprensión de la complejidad y riqueza del pensamiento y acción cooperativos, y a la formación, dirigida a la capacitación profesional de todos lo que están implicados en las cooperativas, no sólo de los socios, y a la información al gran público, especialmente a los jóvenes y a los líderes de opinión, de la naturaleza y beneficios de la cooperación. Es un hecho generalmente aceptado que en nuestros días se ha descuidado la actividad educativa en las propias cooperativas. En la práctica se corre el riesgo de descuidar la actividad cooperativa, si el consejo de administración no le presta a este asunto la atención que merece y no asume la responsabilidad que le incumbe al respecto. Realizar especial hincapié en esta última actividad tiene gran importancia, ya que nadie aprecia ni apoya lo que no entiende.

En esa dirección apuntar que también es fundamental dar a conocer el ideario cooperativo entre los jóvenes y que para desarrollar esa actividad debe ocupar un importante papel la Universidad, que debe incluir en sus planes de estudio asignaturas sobre Cooperativismo, dado que sobre sus principios pueda encontrarse la verdadera democracia económica y que sobre la base de la caracterización universal cooperativista pueda constituirse una sociedad mejor.

BIBLIOGRAFÍA

- BENAVIDES, D. *Evolución del pensamiento cooperativista*. Buenos Aires, 1987.
CRACOGNA, D. "El Derecho cooperativo y la globalización". *Boletín de la AIDC*, 2006.
DIVAR, J. *La Democracia Económica*, Universidad de Deusto, Bilbao, 1990.
DIVAR, J. *Análisis del Poder Económico*, Universidad de Deusto, Bilbao, 1991.

- DIVAR, J. *Globalización y Democracia*, DyKinson, Madrid, 2005.
- DIVAR, J. "Globalización y Cooperación Económica". *Boletín AIDC*, 2006.
- DRIMER, A. y B. *Las Cooperativas. Fundamento, historia y doctrina*. Buenos Aires, 1981.
- GADEA, E., "Cooperativismo y Globalización". *Boletín de la AIDC*, 2006.
- MÜNKNER, H. "Valores cooperativos básicos para llenar un vacío conceptual con especial referencia a África". *Anuario de Estudios Cooperativos de la UD*, 1995.
- NEURRISSE, A. *L'Economie Sociale*, Ed. Presses Univ. de France, Paris, 1983.
- RAWLS, J. *Justicia como Equidad*. Tecnos, Madrid, 1986.
- YAMAGISHI, M. *La democracia participativa en las cooperativas: cómo dar significado a la participación*. Buenos Aires, 1995.